

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/24 “ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP”- ID N° 454.020.-

Asunción, 16 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/24 “ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP”- ID N° 454.020.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 09 del Acta de Directorio N° 1804/24 de fecha 09 de setiembre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA BIEN/SERVICIO:	DEL	40000000 - <i>Sistemas Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento</i>
NUMERO DEL PAC:		454.020
MONTO GLOBAL ESTIMADO:		₡ 530.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 119/2024	DE	₡ 530.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:		ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP
MODALIDAD CONTRATACION:	DE	MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:		Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:		NO
SISTEMA DE ADJUDICACION:		Por ítem
VIGENCIA DEL CONTRATO:		Según se establece en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		30
RESOLUCIÓN N° 09 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1804/24 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2024		POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/24 “ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP”- ID N° 454.020

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 26 de setiembre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

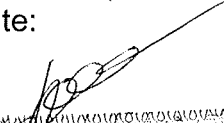
Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PLASTICOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 475.695.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/09/2024 a 9/04/2025, 195 días
TIGRE PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 385.778.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/09/2024 a 25/03/2025, 180 días
TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 255.122.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 18.924.480 Vigencia de la Póliza: De 26/09/2024 a 5/03/2025, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
PLASTICOS SA	124	1812400	NO	SIPE
TIGRE PARAGUAY S.A.	230	1812765	NO	Registro Proveedor
TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	206		NO	SIPE

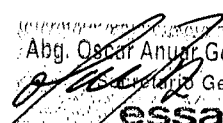
No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 75° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Gerente General
essap

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 454020 Página 2 de 18

	PLÁSTICOS S.A.	TIGRE PARAGUAY S.A.	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.
<p><i>Formulario de Oferta (*)</i> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</i> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Documentos legales .Oferentes.</i></p>			
<p><i>Personas Jurídicas</i></p>			
<p><i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</i></p>	CUMPLE	CUMPLE (PERFIL DEL PROVEEDOR)	CUMPLE
<p><i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Constancia N°</p>	SIPE N° 1812400	Perfil del Proveedor N° 1812765	NO PRESENTA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor y SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

C. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el punto 2) numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PLÁSTICOS S.A.			TIGRE PARAGUAY S.A.			TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40171617-001	TUBO DE 110MM PVC-PBA X 6MTS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	213.180	213.180.000	marca: TITAN fabricante: PLASTICOS S.A. procedencia: NACIONAL	214.976	214.976.000	marca: Tigre fabricante: Tigre Paraguay S.A. procedencia: NACIONAL	NO COTIZA	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:
2	40141705-9989	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2" PN 16.	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	9.000	20.438,00	183.942.000	marca: TITAN fabricante: PLASTICOS S.A. procedencia: NACIONAL	18.978	170.802.000	marca: Tigre fabricante: Tigre Paraguay S.A. procedencia: NACIONAL	21.062	189.558.000	marca: Tubotec Ind S.A. fabricante: Tubotec Ind S.A. procedencia: Paraguay
3	40141705-9988	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 4" (110) PN 16.	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	1.000	78.573	78.573.000	marca: TITAN fabricante: PLASTICOS S.A. procedencia: NACIONAL	NO COTIZA	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	65.564	65.564.000	marca: Tubotec Ind S.A. fabricante: Tubotec Ind S.A. procedencia: Paraguay
					Total General Calculado:	475.695.000		Total General Calculado:	385.778.000		Total General Calculado:	255.122.000	

Licitación: 454020 - ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP

C.P. Jorge A. González Cabeallo
 Gerente Financiero

Oscar Añuar Gessen Valdez
 Secretario General

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

0002

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando:


VUE
 VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 PARAGUAY

PARAGUÁI TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	184482	454020	967784	VerCertificado	Autorizado, 24/09/2024 19:36:20	800972414	TUBOTEC INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	184481	454020	967767	VerCertificado	Autorizado, 24/09/2024 19:35:41	800972414	TUBOTEC INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA
Con Salto de Partida	184474	454020	967099	VerCertificado	Autorizado, 24/09/2024 19:27:24	800047249	PLASTICOS SA
Con Salto de Partida	184473	454020	967111	VerCertificado	Autorizado, 24/09/2024 19:27:08	800047249	PLASTICOS SA
Con Salto de Partida	184471	454020	967450	VerCertificado	Autorizado, 24/09/2024 19:26:15	800047249	PLASTICOS SA
Con Salto de Partida	184174	454020	966434	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2024 08:39:22	800192028	TIGRE PARAGUAY SA
Con Salto de Partida	184173	454020	966526	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2024 08:39:10	800192028	TIGRE PARAGUAY SA

Total Row Count in Report- 7

Row(s) 1 - 7

Por lo anterior, se verifica que la empresa **PLASTICOS S.A.** gestionó y obtuvo los siguientes certificados:

*Certificado N° 18474, que certifica como Producto de Origen Nacional al TUBO DE 110 MM PVC-PBA X 6 MTS PN 10, correspondiente al ítem 1.

*Certificado N° 184473, que certifica como Producto de Origen Nacional al CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2" PN 16, correspondiente al ítem 2.

*Certificado N° 184471, que certifica como Producto de Origen Nacional al CAÑO P.E.A.D. DE Ø 4" (110) PN 16, correspondiente al ítem 3.

Por su parte, la empresa **TIGRE PARAGUAY S.A.** gestionó y obtuvo los siguientes certificados:

*Certificado N° 184174, que certifica como Producto de Origen Nacional al TUBO PVC-PBA PN10 JEI DE Ø 110 MM CON ANILLOS DE GOMA, correspondiente al ítem 1.

*Certificado N° 184173, que certifica como Producto de Origen Nacional al TUBO PEAD PN 16 63 MM (2"), correspondiente al ítem 2.

Finalmente, TUBOTEC INDUSTRIAL S.A., gestionó y obtuvo los siguientes certificados:

C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero

Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General

*Certificado N° 184481, que certifica como Producto de Origen Nacional al CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2” PN 16, correspondiente al ítem 2.

0000

*Certificado N° 184482, que certifica como Producto de Origen Nacional al CAÑO P.E.A.D. DE Ø 4” (110) PN 16, correspondiente al ítem 3.

En consecuencia, al contar la totalidad de las empresas oferentes con el CPEN para sus ofertas, ninguna obtiene porcentaje de preferencia por encima de otra.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que todos los precios ofertados por las firmas **PLÁSTICOS S.A.**, **TIGRE PARAGUAY S.A.** y **TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.** se encuentran dentro del rango legal.

Hasta este punto de la Evaluación, conforme al Art. 75° del Decreto N° 2264/24, numeral 2) punto 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”; atendiendo al sistema de Adjudicación, las mejores ofertas son:

ÍTEM N° 1		
1°	PLÁSTICOS S.A.	Gs. 213.180.000
2°	TIGRE PARAGUAY S.A.	Gs. 214.976.000

ÍTEM N° 2		
1°	TIGRE PARAGUAY S.A.	Gs. 170.802.000
2°	PLÁSTICOS S.A.	Gs. 183.942.000
3°	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	Gs. 189.558.000

ÍTEM N° 3		
1°	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	Gs. 65.564.000
2°	PLÁSTICOS S.A.	Gs. 78.573.000

Por lo anterior, se procede a evaluar en detalle a todas las empresas, al encontrarse todas como mejor oferta en ítems distintos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

Jorge A. González Cabello

 Gerente Financiero

 Abel Gossen Valdez

 Secretario General

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA PLASTICOS S.A. EN
FECHA 04/10/2024:**

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (). Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 08 de octubre de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/10/2024 siendo 08:35 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA TIGRE S.A. EN FECHA
04/10/2024:**

a) Para evaluar la Experiencia Requerida:

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

b) Para evaluar la Capacidad Técnica:

Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 08 de octubre de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 07/10/2024 siendo 14:40 horas, acompañando documentación.

No obstante, la documentación solicitada respecto al proceso de fabricación y los ensayos de calidad en cumplimiento de las normas del INTN, fue presentada como copia simple.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA PLASTICOS S.A. EN
FECHA 11/10/2024:**

Aclaración para evaluar Capacidad Técnica:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar

En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Teniendo en cuenta que remite copia simple de la documentación requerida.

0100

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del 15 de octubre de 2024, la firma oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 14/10/2024 siendo 10:02 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar las muestras, la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Arq. Elena Torales dependiente de la Gerencia Técnica, remitiendo para el efecto el siguiente análisis.

COMUNICACIÓN INTERNA GT/CTCP N° 167/2024.

A : COMITÉ DE EVALUACIONES.
 DE : ARQ. ELENA TORALES. GERENCIA TECNICA.
 REF. : REMITIR INFORME DE EVALUACION ID 454.020.

Handwritten notes:
 se le envió
 comité de evaluaciones
 15/10/24
 10:42

FECHA: 15 de octubre del 2024

Por la presente, me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Licitación por Menor Cuantía Nacional: **ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP con ID N.º 454.020.** con el objeto de remitir en sobre cerrado el informe de Evaluación del proceso mencionado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Handwritten signature of Arq. Elena L. Torales C.

Arq. Elena L. Torales C.
 ESSAP S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essapisa

Handwritten signature of Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

Llamado: ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP

Licitación: 454.020

Asunción, 14 de octubre de 2024.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 54.- de la Ley N° 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"- **Comités de Evaluación**, que reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y **no podrán ser designados como Administradores del Contrato**.", se eleva el presente informe resultante del análisis de las solicitudes presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP con ID N.º 454.020.

Las empresas que se presentaron y cuyas ofertas fueron evaluadas son:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. PLASTICOS S.A.	475.695.000 gs.
2. TIGRE PARAGUAY S.A.	385.778.000 gs.
3. TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	255.122.000 gs.

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 52º de la Ley N.º 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que señala "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero." Y según el Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo con el mercado, el objeto del contrato, obra pública, se utiliza el criterio: **Precio**. Página 13: Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.

La Evaluación se fundamenta en los criterios señalados, que provienen y se demuestran en los documentos del procedimiento de contratación. En la evaluación se verificó el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Una vez verificada las ofertas presentadas, en conformidad del **Art. 57 Aclaración de Ofertas y 60° Disconformidad, Errores y Omisiones, del Decreto N° 9823/23** que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", se procedió a solicitar a los oferentes cuanto se expone a continuación:

Al Oferente TIGRE PARAGUAY S.A.

Para evaluar la Experiencia Requerida:

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Para evaluar la Capacidad Técnica:

Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Al Oferente PLASTICOS S.A.

Para evaluar la Capacidad Técnica:

Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

Luego de contar con lo requerido para dar cierre a la evaluación, remitido por los oferentes, se procede a exponer cuanto sigue:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

En la VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS, y a las aclaraciones solicitadas a los oferentes sobre EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICA, se presenta el siguiente cuadro de evaluación:

EVALUACION TECNICA			
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1. Listado de contratos de Naturaleza y Complejidades Similares con empresas Públicas y/o Privadas, el oferente deberá realizar un listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes similares a lo solicitado (caños de plástico), llevados a cabo dentro del año 2022, y 2023 a la fecha de presentación de la oferta. El sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 25% del monto de la oferta. 2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. 3. Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes del ofertados.			
REQUISITOS DOCUMENTALES			
OFERENTES:	PLASTICOS S.A.	TIGRE PARAGUAY S.A.	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.
1. Listado de contratos de Naturaleza y Complejidades Similares "con empresas Públicas y/o Privadas, el oferente deberá realizar un listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes similares a lo solicitado (caños de plástico), llevados a cabo dentro del año 2022 y 2023 a la fecha de presentación de la oferta. El sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 25% del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes del ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA			
1. El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español. 2. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores. 3. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".			
REQUISITOS DOCUMENTALES			

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
 Gerente Financiero

Abg Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General

OFERENTES:	PLASTICOS S.A.	TIGRE PARAGUAY S.A.	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.
1. El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.	CUMPLE	NO CUMPLE La documentación presentada debía ser en original o copia certificada conforme a lo requerido.	CUMPLE
3. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de la revisión de las ofertas con los requerimientos realizados para completar la documentación, y conforme a la evaluación de los mismos, se expresa que los 3 (tres) oferentes TUBOTEC INDUSTRIAL S.A., TIGRE PARAGUAY S.A. Y PLASTICOS S.A. presentan con toda la documentación requerida para calificar la experiencia y la capacidad técnica para proveer lo solicitado en este llamado. Se menciona, además, en consideración de la adjudicación por ítem para esta licitación, que los oferentes con menor precio en cada ítem se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	OFERENTE	MONTO.
1	PLASTICOS S.A.	213.180.000 gs
2	TIGRE PARAGUAY S.A.	170.802.000 gs
3	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	65.564.000 gs

Se remite el presente informe para lo que hubiera lugar.

[Handwritten Signature]
 Srta. Elena L. Torres C.
 ESSAP S.A.

[Handwritten Signature]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

Conforme al Informe Técnico precedente, la oferta de la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. **NO CUMPLE** con el documento solicitado para la Capacidad Técnica: “2. Documentación en **original o copia certificada** del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; IRAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores”; en razón a que la documentación presentada no cumplió con el requerimiento de original o copia certificada.

Al respecto, como se indicó en el apartado 5.1 del presente Informe de Evaluación en fecha 04/10/2024 el Comité de Evaluación solicitó a la firma TIGRE PARAGUAY S.A. la presentación de la documentación señalada precedentemente, a lo que la empresa remitió copia simple.

Por lo anterior, siguiendo el Procedimiento de Evaluación previsto en el Decreto Reglamentario N° 2264 (Art. 75°, nral. 2, punto 2.1.5), se procedió a descalificar a la oferta de la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. y se continuó con la evaluación en cuanto al punto con la siguiente oferta, **PLÁSTICOS S.A.**; empresa a la cual en fecha 11/10/2024 se solicitó la presentación del mismo documento y que acompañó lo solicitado.

Hasta este punto de la Evaluación, con la descalificación de la oferta presentada por TIGRE PARAGUAY S.A. y atendiendo al sistema de Adjudicación, las mejores ofertas remanentes son:

ÍTEM N° 1		
1°	PLÁSTICOS S.A.	Gs. 213.180.000

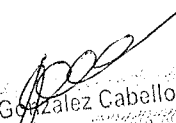
ÍTEM N° 2		
1°	PLÁSTICOS S.A.	Gs. 183.942.000
2°	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	Gs. 189.558.000


ÍTEM N° 3		
1°	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.	Gs. 65.564.000
2°	PLÁSTICOS S.A.	Gs. 78.573.000

Por lo anterior, se procede a evaluar en detalle a las empresas PLÁSTICOS S.A. y TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:


 C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa


 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General
 essap

DOCUMENTOS	PLÁSTICOS S.A.	TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.
<i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE CERTIFICADO N° 452682	CUMPLE CERTIFICADO N° 453409
<i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	CUMPLE CERTIFICADO N° 184474, 184473 Y 184471	CUMPLE CERTIFICADO N° 184481 Y 184482
<i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270184123920	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270184646753
<i>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</i>	CUMPLE	CUMPLE
<i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 10/08/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa".
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a la fecha y hora tope de presentación de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6646307, 6646312, 6646321, 6646333, 6646317, 6646325, 6646330, 6646339, 6646413, 6646418, 6646421, 6646423, 6646405, 6646407 y 6646427.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde ni **PLÁSTICOS S.A.** con RUC N° 80004724-9, **TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.** con RUC N°80097241-4, así como tampoco ninguna de las personas indicadas en sus correspondientes formularios de Declaración de Personas, cuentan con registros.

Por lo expuesto, se concluye que las empresas oferentes **PLÁSTICOS S.A.** con RUC N° 80004724-9 y **TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.** con RUC N°80097241-4 no se encuentran imposibilitadas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Criterio:

B) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

PLASTICOS S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	70.274.345.214	78.645.775.149	78.873.359.017	1,21	CUMPLE
	pc	58.375.177.261	66.315.138.398	63.045.852.224		
	R=	1,20	1,19	1,25		
Endeudamiento	pt	71.681.779.543	75.984.303.160	69.356.194.819	0,40	CUMPLE
	at	115.944.441.426.007	124.401.757.649	119.944.021.716		
	R=	0,0006	0,61	0,58		
Rentabilidad	ut	6.134.951.865	4.157.808.026	2.170.372.407	0,13	CUMPLE
	c	31.023.708.194	31.020.000.000	44.650.470.034		
	R=	0,20	0,13	0,05		

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

0120

TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	12.849.503.577	9.984.192.989	10.199.901.794	3,97	CUMPLE
	pc	3.051.658.368	3.654.533.826	2.051.614.337		
	R=	4,21	2,73	4,97		
Endeudamiento	pt	9.861.253.529	3.654.533.826	2.051.614.337	0,31	CUMPLE
	at	17.999.918.027	14.737.606.664	14.469.209.586		
	R=	0,5478	0,25	0,14		
Rentabilidad	ut	2.574.459.226	2.713.966.135	1.267.796.232	0,52	CUMPLE
	c	4.200.000.000	4.200.000.000	4.200.000.000		
	R=	0,61	0,65	0,30		

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PLASTICOS S.A.	TUBOTEC S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A	N/A

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **PLÁSTICOS S.A.** con RUC N° **80004724-9** y **TUBOTEC INDUSTRIAL S.A.** con RUC N° **80097241-4**, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

C.P. Jorge A. González Zabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/24 “ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP” ID N° 454.020**, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación: 454020 - ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP							
PLÁSTICOS S.A. con RUC N° 80004724-9 REPRESENTANTE LEGAL: Alexandro Volpe – Jose Escobar							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40171617-001	TUBO DE 110MM PVC-PBA X 6MTS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	213.180	213.180.000	marca: TITAN fabricante: PLASTICOS S.A. procedencia: NACIONAL
2	40141705-9989	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2" PN 16.	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	9.000	20.438	183.942.000	marca: TITAN fabricante: PLASTICOS S.A. procedencia: NACIONAL
Total General Calculado:					Gs. 397.122.000		
Son guaraníes Trescientos noventa y siete millones ciento veintidós mil.-							

Licitación: 454020 - ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP							
TUBOTEC INDUSTRIAL S.A. con RUC N° 80097241-4 REPRESENTANTE LEGAL: Michael Green Puschkarevich							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	40141705-9988	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 4" (110) PN 16.	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	1.000	65.564	65.564.000	marca: Tubotec Ind S.A. fabricante: Tubotec Ind S.A. procedencia: Paraguay
Total General Calculado:					Gs. 65.564.000		
Son guaraníes sesenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil.-							

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según el art. 63° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 16/10/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. González Ceballos
Gerente Financiero

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

essap